

Formulario de Inscripción Oficial:
Acuerdo de la Concursante, reglas, regulaciones y términos

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente formulario se establecen las siguientes definiciones:

- i. **“MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026”:** Corresponde al concurso de belleza nacional, el cual para efectos de este formulario podrá denominarse: “MISS UNIVERSE COSTA RICA”, “CERTAMEN”
- ii. **“Licenciatario”:** Para efectos de este formulario corresponderá a Multiplataforma Uno de Costa Rica S.A.
- iii. **“Acuerdo de Licencia”:** Para efectos de este formulario corresponderá al Acuerdo de Licencia del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 entre MISS UNIVERSE® y el Licenciatario; y todos los otros términos contractuales tienen los mismos significados que en el Acuerdo de Licencia a menos que se definan de otra manera en este Acuerdo.
- iv. **“Participante”:** Todas aquellas candidatas que participarán en el certamen las cuales suscriben el presente acuerdo, también podrán denominarse “candidatas”.
- v. **“Organización Internacional”:** MISS UNIVERSE®.

GENERALIDADES:

Antecedentes:

- i. Multiplataforma Uno de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-862955, es licenciatario oficial en Costa Rica de MISS UNIVERSE® en Costa Rica – siendo este el concurso de belleza nacional – de conformidad con las definiciones establecidas en el presente formulario.

Declaraciones previas:

- i. La candidata suscriptora, _____, cédula de identidad número _____, declara que es de su conocimiento que el presente formulario, junto con su anexo, corresponde a un documento legal importante relacionado con su propia participación en MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026, y al firmar este documento estoy renunciando a derechos legales que podría tener contra el licenciatario, sus respectivos licenciantes, subsidiarias, afiliadas y otros (colectivamente “las Partes”).
- ii. La candidata suscriptora manifiesta su entendimiento y aceptación respecto a que el licenciatario determinará a su sola discreción a las concursantes para el certamen de acuerdo

con los estándares prescritos por MISS UNIVERSE®; y estos podrían modificarse a su entera discreción. Entiende que, el licenciatario posee el derecho de determinar las posibles concursantes que tendrán derecho a participar como candidata o no incluso si estas cumplen con todos los requisitos de elegibilidad.

- iii. La candidata suscribiente entiende, acepta y se compromete en todo momento cumplir con los requisitos de elegibilidad y cumplir con todas sus obligaciones, incluyendo sin limitación aquellas obligaciones establecidas en este formulario y otras exigidas por parte del licenciatario.
- iv. La candidata suscribiente, entiende, acepta y se compromete a que, las actividades laborales, comerciales y/o personales tales como, pero sin limitarse a: contraer matrimonio, suscripción de contratos, recreativas, y todas aquellas acciones relacionadas a estas, no impedirán el debido cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades atinentes a sus deberes como reina de belleza, la participación en el certamen nacional y eventual participación en el certamen internacional en caso de ser electa como ganadora del certamen nacional.
- v. La candidata suscribiente entiende, acepta y se compromete a tratar tanto al licenciatario como a MISS UNIVERSE® (organización internacional) de manera justa y de buene fe respecto al desempeño de sus obligaciones establecidas y reguladas en el presente acuerdo, así como, no realizar declaraciones falsas, engañosas o inveraces tanto al licenciatario como a MISS UNIVERSE®.
- vi. La candidata suscribiente entiende, acepta y se compromete a ejecutar todos y cada uno de los documentos que sean o puedan ser necesarios para cumplir con sus obligaciones bajo este formulario, incluyendo el anexo relacionado al Reglamento General de Miss Universo Costa Rica, que se agrega al pie de este documento.

El presente Formulario de Inscripción Oficial: formulario de la Concursante, reglas, regulaciones y términos (en adelante “acuerdo” y/o “contrato”) es dirigido a las concursantes del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026® (en adelante “MISS UNIVERSE®”) el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en forma supletoria por la legislación y reglamentación relacionada:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

Por medio del presente formulario se regulan las obligaciones, declaraciones, requisitos y distintos términos y parámetros sobre la inscripción y participación en el evento denominado MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 por parte de las participantes / candidatas tanto en el certamen de belleza nacional como en las actividades previas a dicho certamen tales como, pero sin limitar: programas televisivos, sesiones fotográficas, publicidad, convenciones, entre otros.

2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD INICIALES:

Cada participante manifiesta que es de su conocimiento los siguientes requisitos para su inscripción y participación en el certamen, respecto de los cuales, declara en este acto cumplir:

- a. Impedimentos físicos o psicológicos: La participante declara que no posee ningún impedimento físico o psicológico para participar en el certamen; adicionalmente, manifiesta que no se encuentra embarazada al momento de la suscripción del presente acuerdo.
- b. Nacionalidad y residencia: La participante declara que es ciudadana de la República de Costa Rica; adicionalmente, declara que reside en el territorio de Costa Rica de manera permanente desde los últimos doce meses. Así mismo, manifiesta que permanecerá como ciudadana y residente de la República de Costa Rica durante y un año posterior a la realización del certamen; los parámetros y/o documentos para corroborar este requisito podrán incluir, pero sin limitar: copia de la cédula de identidad por ambos lados, certificado de nacimiento, en caso de no haber nacido en la República de Costa Rica, podrá presentarse fotocopia de pasaporte o papeles de naturalización que establecen la edad y la ciudadanía de la República de Costa Rica
- c. Género: La participante manifiesta que es mujer (reconocida médica y legalmente en la República de Costa Rica); los parámetros y/o documentos para corroborar este requisito podrán incluir, pero sin limitar: certificado de identificación emitida por la República de Costa Rica, certificado de nacimiento o pasaporte de la República de Costa Rica.
- d. Mayoría de edad: La participante manifiesta que posee la mayoría de edad legal en Costa Rica (18 años o más), o bien, manifiesta que tendrá la mayoría de edad antes dicha al momento de la realización del certamen de belleza; los parámetros y/o documentos para corroborar este requisito podrán incluir, pero sin limitar: copia de la cédula de identidad por ambos lados, certificado de nacimiento, en caso de no haber nacido en la República de Costa Rica, podrá presentarse fotocopia de pasaporte o papeles de naturalización que establecen la edad y la ciudadanía de la República de Costa Rica.
- e. Cargos públicos: La participante manifiesta que no es candidata ni ostenta un cargo público. Adicionalmente, en este acto, se compromete a no convertirse ni ostentar ningún cargo público hasta un año después de la transmisión inicial en caso de ganar el certamen.
- f. Documentación: La participante manifiesta conocer que para concursar en el proceso de MISS UNIVERSE COSTA RICA 2026 deberá contar obligatoriamente con los documentos de cédula de identidad, pasaporte y VISA americana vigentes. Por lo que, de no cumplir con los requisitos documentales anteriormente citados, la Organización de Miss Universe Costa Rica podrá a su entera discreción descalificar a la candidata.

Respecto a las anteriores declaraciones sobre los requisitos iniciales aquí regulados, la participante

manifiesta expresamente que dichas declaraciones permanecerán como verdaderas desde la suscripción del presente acuerdo, hasta un año después de la transmisión inicial en caso de ganar el certamen. En caso de que exista una modificación respecto a cualquiera de los puntos anteriores, la participante estará obligada a notificar dicha situación a la organización del certamen de manera inmediata desde que sea de su conocimiento dicho cambio.

3. PARTICIPACIÓN PREVIA EN CERTAMENES DE BELLEZA:

3.1. Participación en otros certámenes nacionales e internacionales:

La participante manifiesta que no competirá en ningún otro concurso y/o certamen a nivel nacional y/o internacional durante su participación en el certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026; a su vez, declara que en caso de que sea coronada reina de dicho certamen, no participará en ningún otro concurso y/o certamen a nivel nacional y/o internacional salvo Miss Universe® 2026.

3.2. Renuncia de otros títulos de concursos ajenos:

La participante manifiesta expresamente que actualmente no posee ningún título respecto a cualquier otro certamen nacional y/o internacional o bien, cualquier sistema de competencia. En caso contrario, la participante manifiesta entender y acepta que, a menos que reciba permiso directamente y por parte del licenciatario y/o de MISS UNIVERSE® (organización internacional), deberá renunciar a dicho título inmediatamente al momento y en caso de ganar el certamen de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026. Así mismo, la participante acepta, entiende y reconoce que, en caso de ostentar un título de cualquier otro certamen nacional o sistema de competencia de esta naturaleza, el licenciatario y/o la organización del certamen podrá a su exclusivo criterio determinar la continuidad de la competencia en el certamen y/o eventual reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026.

4. USO DE IMAGEN:

4.1. Autorizaciones previas respecto al uso de imagen:

La participante manifiesta expresamente que no ha autorizado ni permitido el uso de su nombre, voz o imagen en conexión con ningún producto o empresa comercial; tampoco ha dado ningún respaldo escrito, verbal u otro de ningún producto, servicio o empresa comercial. Así mismo, manifiesta expresamente que no ha formalizado ningún acuerdo escrito o verbal con ningún individuo, corporación u organización que de alguna manera cubra, se relacione o entre en conflicto con mis acciones a realizar en MISS UNIVERSE® y MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026.

En caso contrario a lo indicado en el párrafo anterior, la participante acepta, entiende y reconoce que los términos de los contratos, acuerdos, usos y/o respaldos de dichos compromisos sobre el uso de su

nombre, voz o imagen se tornarán automáticamente nulos y cesarán inmediatamente al momento de la firma del presente formulario y, de igual forma, estos deberán declararse nulos y sus efectos cesarán de manera inmediata en caso de que eventualmente gane el certamen de belleza nacional.

4.2. Cesión de derechos de uso de imagen y datos sensibles:

Al momento de la suscripción del presente acuerdo, la participante suscriptora en atención de ser considerada concursante del certamen nacional, otorga, asigna y transfiere – independientemente si es o no seleccionada como concursante – a favor del licenciatario y aquellos a quienes la organización autorice, los derechos respecto a su nombre, sobrenombre, imagen (real o simulada), fotografía, caricatura, voz, material biográfico, firma y otros indicativos de su identidad de cualquier manera, respecto a la cantidad necesaria de entrevistas y/o grabaciones para cualquier fin establecido por el licenciatario en los períodos que el licenciatario requiera antes y durante el certamen incluso una vez finalizado el mismo y con ocasión del gane de dicho concurso, y solicite a su exclusivo criterio en donde se requiera (i) grabar en video, filmar, grabar en audio y de otra manera registrar dichas entrevistas y las declaraciones y apariciones en ellas, incluyendo su nombre, voz y apariencia; y, (ii) grabar en video, grabar en audio, filmar, retratar, fotografiar y de otra manera registrar su apariencia, sus acciones y registrar su voz y otros efectos de sonido solo o junto con otros.

Lo anterior incluyendo, pero sin limitar, los siguientes parámetros:

- i. Cualquier grabación de este tipo y toda información y materiales que haya proporcionado o pueda proporcionar (incluyendo sin limitación presentaciones escritas, información biográfica, fotografías y videos de mí y/o de otros), cualquier y toda otra información que MISS UNIVERSE® haya recibido o reciba de otras fuentes sobre mí, así como mi aparición, acciones, voz y efectos de sonido en conexión con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026, y los resultados y beneficios de mi participación en el Certamen Nacional y cualquier reproducción o grabaciones de cualquier naturaleza de cualquiera de los anteriores, en su totalidad o en parte, serán referidos como el "Material". Respecto a dicho material, se aplicarán las siguientes regulaciones:
 - a. El Material también incluirá, sin limitación, cualquier y todo material que pueda crear (o participar en la creación de) en conexión con el Certamen Nacional, incluyendo sin limitación cualquier diario o diario personal (incluyendo sin limitación diarios en video, y blogs) que escriba o contribuya, cualquier contenido que publique o distribuya a través de medios en línea, móviles o sociales, y cualquier fotografía y otras grabaciones tomadas por mí en conexión con el Certamen Nacional.
 - b. El Material, incluyendo los derechos de autor y todos los demás derechos en él, será la propiedad exclusiva y única de MISS UNIVERSE®.
 - c. El Material puede ser utilizado, transmitido, exhibido, distribuido, anunciado, publicitado,

promocionado o de otra manera explotado por tales medios y para tales propósitos (incluyendo sin limitación la comercialización y la publicación comercial y no comercial) y por y en cualquier manera y en cualquier y todos los medios ahora conocidos o desarrollados en el futuro (incluyendo sin limitación televisión, teatral, no teatral, cassetes, discos y otros dispositivos de video doméstico, radio, Internet y otros medios en línea o asistidos por computadora, y medios impresos) como MISS UNIVERSE® designe, en la perpetuidad, en cualquier momento y de vez en cuando, ya sea como parte del Certamen Nacional o de otra manera.

- d. El Material puede ser editado, cortado, reorganizado, adaptado, doblado, ficcionalizado o de otra manera revisado o modificado o combinado, en su totalidad o en parte, con otro material u obras para tales propósitos por MISS UNIVERSE, o El Licenciatario, a su exclusivo juicio, y renuncio al ejercicio de cualquier acción, sin importar cómo se denomine en cualquier jurisdicción del mundo. Asimismo, MISS UNIVERSE® poseerá cualquier llamado "derecho de alquiler y préstamo" o derechos similares.

Adicionalmente, el licenciatario y aquellos a los que el licenciatario autorice tendrán el derecho perpetuo, mundial y exclusivo de usar mi nombre, sobrenombre, imagen (real o simulada), fotografía, caricatura, voz, material biográfico, firma y otros indicativos de mi identidad, de cualquier manera y en todos y cada uno de los medios de comunicación existentes (ya sean conocidos ahora o ideados posteriormente), en conexión con el desarrollo, producción, exhibición, publicidad, promoción, marketing, comercialización y cualquier otra explotación del Certamen Nacional, el Material (ya sea como parte del Certamen Nacional o de otra manera), el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026, o en conexión con la explotación de cualquier derecho subsidiario y auxiliar en ellos, cualquier futuro Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA®, el sistema de Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA®, las actividades comerciales de MISS UNIVERSE® y las actividades comerciales de las redes, estaciones, patrocinadores y otros expositores, cesionarios y licenciatarios del Material y/o el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 (las "Actividades Comerciales") para cualquier propósito, incluyendo, sin limitación, para cualquier propósito comercial en absoluto, incluyendo, pero no limitado a, el endoso de productos, relacionado con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 y/o cualquiera Actividad Comercial. Acepto los premios que me entregarán y manifiesto cumplir con las obligaciones que se acuerden con los patrocinadores, y en caso de incumplimiento el licenciatario, o MISS UNIVERSE®, podrá retirarme la corona y el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026.

5. USO Y RECAUDACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL (TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES):

La participante autoriza al licenciatario, a MISS UNIVERSE® y a aquellos que cualquiera del licenciatario

autorice para investigar, acceder y recopilar información sobre la candidata suscriptora, sobre cualquiera de sus declaraciones realizadas en este Acuerdo, cualquier documento de respaldo y cualquier otro documento que la firmante haya firmado o firme en conexión con su participación como concursante en el Certamen Nacional, o cualquier otra declaración escrita u oral que realice en relación con ello.

La participante autoriza al licenciatario, a MISS UNIVERSE® y/o a aquellos que el licenciatario y/o MISS UNIVERSE® autorice para obtener información sobre sus experiencias de cualquier fuente, incluyendo, sin limitación, los empleadores actuales y anteriores, asociados, miembros de la familia, instituciones educativas, agencias gubernamentales, agencias de informes de crédito y cualquier referencia que haya proporcionado. A su vez, la participante autoriza a dichas partes a proporcionar información concerniente a su persona.

La participante en este acto manifiesta y declara que libera y descarga de forma incondicional e irrevocable a todas las partes anteriormente dichas de todas las responsabilidades surgidas de o en conexión con dicha investigación. Además, reconoce y acepta que cualquier información obtenida por el licenciatario, MISS UNIVERSE® y aquellos que el licenciatario y/o MISS UNIVERSE® autorice conforme a esta disposición o de otro modo puede ser utilizada para cualquier propósito designado por el licenciatario y/o MISS UNIVERSE® a su solo juicio (incluyendo, sin limitación, para una eventual descalificación), y puede ser descrita o de otra manera relacionada a cualquier tercera parte de cualquier manera o medio, incluyendo, sin limitación, en anuncios, promociones, publicidad, marketing y mercadeo, y de cualquier otra manera.

La participante suscriptora acepta que el licenciatario y/o MISS UNIVERSE® pueden divulgar cualquier y toda la información proporcionada por mí a cualquier persona para cualquier propósito, dentro o fuera del aire.

6. PROHIBICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

La participante suscriptora declara que, una vez firmado este acuerdo, quedará a discreción del licenciatario y/o MISS UNIVERSE® requerir el cese - a juicio exclusivo de estos - de todo formulario de servicios personales referente a, pero sin limitarse: patrocinios, programas, anuncios, colaboraciones, agencias, entre otros con ningún individuo, corporación u organización; salvo a que medie autorización expresa y por escrito del licenciatario y/o MISS UNIVERSE®.

7. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y NATURALEZA DE LAS RELACIONES:

La participante suscriptora entiende y acepta que, en caso de que participe en el certamen nacional, dicha participación será sobre sí misma y no constituirá ninguna actuación. A su vez, entiende y acepta que su eventual participación en el certamen no constituye una relación de empleo entre el licenciatario y la participante suscriptora, no estará sujeta a ningún acuerdo de negociación colectiva de sindicato o gremio, y no le dará derecho a ningún salario, beneficios corporativos, beneficios de compensación para

trabajadores u otra compensación de ningún tipo, bajo ningún acuerdo de negociación colectiva o de otra manera. También entiende y acepta que nada en este formulario o cualquier conducta en consecuencia constituirá una relación de agencia entre el licenciatario y yo y que no tendrá autoridad para hablar o actuar en su nombre de ninguna manera, excepto según lo que de otro modo pueda ser expresamente requerido o permitido por el licenciatario

Aunado a lo regulado en el párrafo anterior, la participante suscribiente declara que ni su persona ni ningún miembro de su familia inmediata (es decir, madre, padre, hermana o hermano) ni nadie que viva en mi hogar está actualmente o ha estado dentro de los últimos dos (2) años empleado por, o ha sido un oficial, director o agente (incluyendo un trabajador voluntario) de:

- a. El Licenciatario, cualquier compañía o empresa que el licenciatario posea o controle, o de cualquier compañía o empresa bajo propiedad o control común con el licenciatario; o,
- b. MISS UNIVERSE®, o cualquiera de las subsidiarias, afiliadas o compañías relacionadas con los anteriores.

A su vez, la participante suscribiente entiende que, en caso contrario a las indicaciones anteriores, dichas relaciones de empleabilidad o servicios pueden afectar su elegibilidad para el certamen nacional.

Respecto a dichas situaciones de empleabilidad o servicios, la participante suscribiente se compromete a que, en caso de que las mismas cambien antes o durante de la competencia referente al certamen nacional, deberá notificar de manera inmediata al licenciatario y/o a la organización que en su defecto este designe para dicho certamen con la finalidad de que este determine a su exclusivo criterio la elegibilidad de la candidata y su posibilidad de continuar su participación en el certamen nacional.

Declara la participante suscribiente que reconoce y acepta que el licenciatario puede, a su sola discreción:

- a. Declarar elegible o no elegible a cualquier persona con tal empleo o relaciones.
- b. Declarar elegible o no elegible a cualquier persona que, a su sola discreción, esté suficientemente familiarizada con cualquier persona o entidad conectada con la producción, administración o juzgamiento del certamen de tal manera que su participación en el Certamen Nacional podría crear la apariencia de improcedencia.

8. CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESOLUCIONES DEL LICENCIATARIO Y/O LA ORGANIZACIÓN DEL CERTAMEN NACIONAL:

La participante suscribiente entiende y acepta que el licenciatario tendrá el juicio y control exclusivo sobre cada aspecto del certamen nacional y, a su vez, entiende y acepta que las decisiones sobre todos los asuntos relacionados con el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 tomadas por el licenciatario y/o la organización de este serán finales y vinculantes para las participantes en todos los aspectos. Así como, entiende, reconoce y acepta que dichas decisiones no estarán sujetas a apelación, y que las mismas no estarán sujetas a ninguna limitación, excepto por cualquier limitación impuesta por la ley.

La participante suscribiente entiende, reconoce y acepta que su participación corresponde a la competencia por el título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 y que el licenciatario a su exclusivo juicio (y aplicando estándares para juzgar prescritos por MISS UNIVERSE® de tiempo en tiempo), determinará el modo y método de conducción y juzgamiento del Certamen y de la selección de la ganadora del Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026.

La participante suscribiente reconoce y acepta que la competencia puede incluir las siguientes categorías: traje de baño, vestido de noche, y personalidad, pero no limitadas a las anteriores, puesto que es potestad del licenciatario y/o de la organización del certamen hacer variaciones a las categorías.

Por último, reconoce y acepta que la decisión de los jueces en las competencias será final y acepta acatar la decisión de los jueces sin realizar apelación por ello. A su vez, entiende, reconoce y acepta que el licenciatario se reserva el derecho de establecer y modificar, a su exclusivo juicio y en cualquier momento, los procedimientos y/o estándares que empleará para juzgar el certamen nacional.

9. CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:

La participante suscribiente reconoce y acepta que respecto a toda publicidad en conexión con el Certamen Nacional está bajo el control exclusivo de MISS UNIVERSE® y del licenciatario, y que, excepto a que sea requerido o permitido por parte de MISS UNIVERSE® o el licenciatario; por lo que, se compromete a no publicar ni promover su participación en el certamen, ni recibir ni generar ninguna ventaja monetaria de su eventual participación en el certamen, tampoco usará ni divulgará información o secretos comerciales obtenidos o aprendidos como resultado de su participación en el Certamen Nacional, ni permitirá que otros lo hagan.

Sin limitar lo anterior de ninguna manera, la participante suscribiente no preparará, creará ni asistirá en la preparación de ninguna obra escrita, de audio o visual (incluyendo, sin limitación, cualquier programación de televisión o radio, comerciales o anuncios, medios impresos, servicios de Internet/en línea/móviles y redes sociales, o cualquier otro medio de comunicación, ya sea conocido ahora o ideado en el futuro) que represente, concierna o se relacione de alguna manera con su participación en o en conexión con el Certamen Nacional o los asuntos comerciales del licenciatario o de MISS UNIVERSE®.

A su vez, la participante suscribiente se compromete a consultar al licenciatario respecto a cualquier y toda publicidad en conexión con el Certamen Nacional, su participación o involucramiento en el Certamen Nacional, y no consentirá a ninguna publicidad sin la aprobación previa por escrito del licenciatario.

La participante entiende, acepta y reconoce que la violación a la obligación de confidencialidad y no divulgación de información aquí regulada podrá causar a el licenciatario y a MISS UNIVERSE® un daño y una lesión irreparables que no pueden ser razonable o adecuadamente compensados por daños en una acción legal, y, por lo tanto, por la presente expresamente acepta que cada uno, el licenciatario y MISS UNIVERSE®, tendrán derecho a medidas cautelares y otras medidas de equidad, sin necesidad de

presentar ninguna fianza, para prevenir y/o curar cualquier violación o amenaza de violación de este párrafo por parte de la participante suscribiente. Además, acepta que en el evento de cualquier violación de este párrafo por su parte, devolverá cualquier premio u otra compensación que ya haya recibido en conexión con el Certamen Nacional y renunciará a su derecho u oportunidad de recibir cualquier Premio u otra compensación que no haya recibido aún, y el licenciatario y MISS UNIVERSE® tendrán cada uno el derecho de buscar, entre otras cosas, (a) la recuperación o el despojo de los dineros u otra consideración recibida por la participante suscribiente en conexión con la violación de esta disposición por su parte, si los hubiere, y (b) la recuperación de sus honorarios de abogados y/o los costos de MISS UNIVERSE® incurridos para hacer cumplir los términos de este párrafo.

La participante suscribiente entiende, acepta y reconoce que sus obligaciones con respecto a la confidencialidad y la no divulgación de información según se establece en la presente cláusula continuarán a perpetuidad a menos que sean terminadas por el licenciatario por escrito; y, a su vez, entiende, acepta y reconoce que en ninguna circunstancia y/o evento tendrá derecho de finalizar sus obligaciones de confidencialidad adquiridas mediante la suscripción del presente acuerdo.

10. OBLIGACIONES REFERENTES AL REINADO:

La participante entiende, acepta y reconoce que en el eventual caso de ser coronada como ganadora del certamen de belleza deberá cumplir las siguientes obligaciones y parámetros sin que la lista sea taxativa ni limitante:

- (a) Cooperar plenamente con el licenciatario y sus afiliados, empleados, agentes, representantes, designados, patrocinadores, afiliaciones de caridad oficiales y similares en la ejecución de sus instrucciones en relación con las acciones que estará realizando bajo este formulario y en relación con su preparación para competir en el certamen internacional. Sin limitar lo anterior, acepta seguir y obedecer todas las reglas, instrucciones, direcciones y requisitos implementados por el licenciatario en relación con su reinado como titular del Certamen Nacional, según puedan ser cambiados, modificados o enmendados por el licenciatario en cualquier momento.
- (b) Poseer disponibilidad para aceptar citas y apariciones; así como, mantener puntualmente todas las citas y apariciones que hayan sido programadas en función de su reinado y/o que requieran de su presencia.

Al respecto de dichas apariciones, la participante suscribiente entiende y acepta que el licenciatario tendrá el derecho exclusivo y control sobre dichas apariciones personales que pueda llegar hacer en virtud de su reinado o cualquier servicio que pueda prestar en los campos del entretenimiento, literatura y áreas relacionadas. Sin limitar lo anterior, la participante suscribiente entiende y se compromete que, con ocasión al eventual reinado, no hará sin obtener primero consentimiento escrito del licenciatario ninguna aparición personal, en televisión (tanto en

programación de televisión con guion o sin guion), película, en internet o en línea, radio o de otra manera participar en, preparar o asistir en la preparación de cualquier obra escrita, audio o visual que represente, concierna o se relacione de alguna manera con su participación y/o reinado, incluyendo, sin limitación, cualquier película, programa de televisión, comerciales, grabaciones musicales, mercancía, guion, teleplay, artículo impreso, libro o contenido de Internet, web, móvil o redes sociales. Para evitar dudas, la participante suscripta reconoce y acepta que las restricciones anteriores se aplicarán a todas las apariciones, servicios y obras, independientemente de si están relacionadas o no con su reinado como MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026.

- (c) No involucrarse en ninguna conducta, actos u omisiones que puedan ser perjudiciales para el licenciatario, sus afiliados, otros conectados con el licenciatario y el certamen nacional y/o internacional.
- (d) Tratar al licenciatario de manera justa y de buena fe en el desempeño de sus obligaciones establecidas en el presente formulario y/u otros acuerdos que se realicen en virtud de su reinado.
- (e) Ejecutar todos y cada uno de los documentos que sean o puedan ser necesarios para cumplir con sus obligaciones en virtud de su reinado.
- (f) No ser la titular actual en ningún otro Certamen Nacional o sistema de competencia (que no sea un sistema preliminar al Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026).
- (g) No solicitar ni aceptar dinero, bienes o servicios (ya sea a través de recaudaciones de fondos o como donaciones) en conexión con el Certamen Nacional, su reinado como la titular MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026, o el Certamen MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 sin el consentimiento previo por escrito del licenciatario o MISS UNIVERSE®.
- (h) No competir en ningún otro certamen o competencia que no sea el certamen internacional o participar en cualquier otro sistema de certamen o competencia ya sea de manera directa o indirecta como, pero sin limitar a propietaria, directora, oficial, empleada, principal, agente, animadora, jueza, asesora, voluntaria o consultora.
- (i) La participante suscripta acepta, entiende y reconoce que el licenciatario podrá a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE® tomar cualquier acción que consideren apropiadas incluyendo, pero sin limitar la de dar por terminado el reinado, retener cualquier premio o cualquier otra compensación que hubiese recibido en virtud del reinado, entre otras, en los siguientes casos, sin que la lista sea taxativa:
 - Si la ganadora se niega o falla en llevar a cabo sus obligaciones establecidas según este formulario y otros que se suscriban en virtud del certamen según sean requeridos, o si de alguna otra manera incumple con el presente formulario o cualquier otro acuerdo realizado en virtud del certamen nacional o su reinado.

- Si la ganadora se vuelve mental, física o de otra manera incapaz de tal manera que no pueda llevar a cabo sus deberes y obligaciones.
 - Si la ganadora realiza actividades laborales, comerciales y/o personales que impidan el debido cumplimiento de las obligaciones suscritas en este contrato.
 - Si la ganadora resultase embaraza.
 - Si la ganadora se encontrase impedida de llevar a cabo sus obligaciones en virtud de actos religiosos, reglas, orden o actos de gobierno y/o algún instrumento gubernamental fuera del control de la ganadora.
- (j) Abstenerse de realizar cualquier formulario ya sea gratuito u oneroso, en cualquier lugar del mundo, referente a realizar modelaje, actuación, presentaciones, publicidad, servicios literarios o de escritura, entretenimiento, teatrales o promocionales que representen, conciernan o se relacionen de alguna manera con su reinado; así como, abstenerse de respaldar cualquier producto, servicio o empresa comercial si dicho respaldo presenta o hace referencia al reinado del Certamen Nacional; o permitir que otros hagan uso o referencia de su reinado para cualquier otro propósito comercial, a menos que primero reciba el consentimiento específico por escrito de del licenciatario y/o MISS UNIVERSE®.
- (k) La participante suscribiente acepta, entiende y reconoce que en caso de ser la ganadora del certamen y su reinado llegase a terminar ya sea por renuncia propia o cualquier otra razón, tal terminación y/o renuncia no afectará ninguno de los derechos que se han cedido y otorgado al licenciatario en virtud del presente formulario u otros acuerdos relacionados al certamen y/o al reinado como tal, así como, las renuncias, liberaciones o indemnizaciones realizadas por la participante suscribiente antes, durante y después del certamen. Adicionalmente, acepta, entiende y reconoce que, si su reinado llegase a terminar o bien, si renuncia al mismo, su título de MISS UNIVERSE COSTA RICA® 2026 será nulo y posteriormente no tendrá derecho a usar tal título para ningún propósito, así como, deberá renunciar a cualquier premio u otra consideración que pueda haber ganado y devolverá cualquier y todos los premios u otra consideración ya entregadas en virtud de dicho reinado. En tales situaciones, el licenciatario será el único encargado de poder hacer cualquier explicación o anuncio público que respecto a tal acción a su exclusivo criterio.
- (l) Las actividades y cumplimiento de deberes y obligaciones en virtud de su reinado no deberán de ser actuadas y tampoco constituirán una relación de empleo entre el licenciatario y la participante ganadora, no estarán sujetas a ningún acuerdo de negociación colectiva de sindicato o gremio, y no darán derecho a ningún salario, beneficios corporativos, beneficios de compensación para trabajadores u otra compensación de cualquier tipo, bajo cualquier acuerdo de negociación colectiva o de otra manera. La participante suscribiente entiende y acepta que nada en este formulario o cualquier conducta en consecuencia constituirá una relación de agencia con

el licenciatario y no tendrá autoridad para hablar o actuar en su nombre de ninguna manera, excepto según lo que de otro modo pueda ser expresamente requerido o permitido por el licenciatario.

- (m) Cumplimiento con el pago de impuestos y otras obligaciones que surjan o puedan surgir como resultado de recibir cualquier premio u otra compensación en virtud de su reinado, si los hubiera.
- (n) La participante suscribiente que ganase el certamen nacional acepta, entiende y se compromete a no suscribir contratos ni acuerdos de ningún tipo que contravengan las obligaciones aquí pactadas.
- (o) Asistencia completa de manera personal a los eventos que el licenciatario le requiera incluyendo, pero sin limitar eventos al relacionados al certamen nacional, al certamen internacional o cualquier evento relacionado o no al certamen.
- (p) Cumplir con todos y cada uno de los arreglos de los patrocinadores según acuerdo entre estos con el licenciatario.

La participante suscribiente entiende, acepta y reconoce que en caso de que el título de ganadora del certamen nacional quede vacante por cualquier motivo y en el caso de que esta suceda dicho título, deberá cumplir con todas las obligaciones relacionadas al mismo contenido en el presente formulario incluyendo, pero sin limitar, las enlistadas en la presente cláusula y otras estipuladas en futuros acuerdos requeridos y necesarios. A su vez, la participante suscribiente entiende, acepta y reconoce que, si esto sucede, no tendrá derecho a ninguno de los premios, regalos y/u otras compensaciones otorgadas a la ganadora originalmente coronada en el momento de su selección.

La participante suscribiente entiende, acepta y reconoce que no tendrá la obligación de compartir cualquier premio, dinero, bienes y servicios ("premios" y/u otras compensaciones) que reciba de su participación en el certamen nacional y los otorgados si resultase ganadora. A su vez, la participante suscribiente entiende, acepta y se compromete a no realizar ningún acuerdo para compartir cualquiera de los premios y/u otras compensaciones antes dichas antes de su entrega efectiva; por lo que, cualquier acuerdo o promesa de este tipo será inaplicable y podrá ser motivo para descalificación inmediata y/o anulación del reinado.

11. NORMAS DE ÉTICA Y/O CONDUCTAS:

Desde la suscripción del presente acuerdo, la participante suscribiente entiende, acepta y se compromete a conducir sus actividades y vida tanto personal como las apariciones públicas necesarias con los más altos estándares éticos y morales. Por lo que, se compromete a no involucrarse en ninguna actividad que pueda traer deshonra pública, ridículo, desprecio o escándalo sobre su persona, el licenciatario, MISS UNIVERSE® (organización internacional), el certamen nacional e internacional, las partes, o cualquiera de sus respectivas subsidiarias, compañías afiliadas o relacionadas, oficiales, directores, socios, accionistas o empleados, o que de otro modo pueda reflejarse desfavorablemente

sobre cualquiera de los individuos o entidades anteriores o que pueda conmocionar, insultar u ofender a la comunidad o cualquier clase o grupo de la misma.

A su vez, la participante suscribiente reconoce que, sin limitar la generalidad de lo anterior indicado de ninguna manera, se compromete a no aparecer en público o permitir que la fotografíen en un estado de desnudez parcial o total o de manera lasciva, comprometedora o sexualmente sugestiva lo cual constituye una violación de esta disposición (esto incluye fotografías, imágenes o videos que puedan aparecer en cualquier sitio web o plataforma de redes sociales, como Facebook o YouTube, o que puedan ser grabados o capturados de forma privada [y distribuidos a cualquier otra persona física o entidad jurídica]). Así como, acepta, entiende y reconoce que si desde la fecha de suscripción del presente formulario hasta la finalización del Certamen Nacional, es arrestada o acusada de cometer un delito (incluyendo, sin limitación, conducir de manera imprudente o bajo los efectos del alcohol, o menor en posesión de alcohol, o posesión ilegal o uso de drogas) o se involucra en cualquier actividad en violación de esta disposición, entonces el licenciatario puede, a su solo juicio y/o al de MISS UNIVERSE® (organización internacional), descalificar su participación en el certamen nacional, o bien, la anulación de su reinado. Así como, si es seleccionada como ganadora del certamen nacional y durante su reinado se conocen tales arrestos, cargos criminales o actividades, entonces el licenciatario o Miss Universe pueden, a su solo juicio, terminar / anular dicho reinado y consignar las penalidades correspondientes. Las decisiones del licenciatario y/o la organización internacional sobre todos los asuntos surgidos bajo esta disposición serán concluyentes.

12. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS:

La participante suscribiente entiende, acepta y reconoce que las obligaciones, compromisos, efectos y demás estipulaciones incluidos en el presente formulario no podrán ser cedidos o traspasados de ninguna manera a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del licenciatario y/o la organización internacional.

13. PACTO DE SOMETIMIENTO:

La participante suscribiente entiende, acepta, reconoce y se compromete a respetar y acatar las obligaciones, compromisos, efectos y demás estipulaciones incluidos en el presente contrato; así como, seguir y obedecer todas las reglas, instrucciones, direcciones y requisitos por parte del licenciatario, tal como puedan ser cambiadas, modificadas o enmendadas por el licenciatario en cualquier momento.

A su vez, con la suscripción del presente acuerdo, la participante acepta expresamente participar como concursante del certamen nacional según y en la medida en que el licenciatario lo requiera, en tales fechas y en tales ubicaciones como el licenciatario designe a su solo juicio, y que tales fechas y ubicaciones pueden ser cambiadas a su solo juicio.

14. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

La participante suscriptora reconoce que la propiedad exclusiva y validez de MISS UNIVERSE® sobre las marcas comerciales y marcas de servicio "MISS UNIVERSE," "MISS UNIVERSE COSTA RICA," "MISS UNIVERSE INTERNATIONAL". A su vez, reconoce que los certámenes y las marcas comerciales asociadas, nombres comerciales y marcas de servicio son propiedad exclusiva de MISS UNIVERSE®. Adicionalmente, la participante suscriptora se compromete a no participar en ningún acto u omisión que pueda dañar o de otro modo afectar los derechos de marca registrada y/o de propiedad de MISS UNIVERSE® o la buena voluntad en los mismos de cualquier manera.

La participante suscriptora reconoce y se compromete a no disputar ni impugnar de ninguna manera la validez de ninguna de las marcas comerciales y marcas de servicio de MISS UNIVERSE®, los derechos de MISS UNIVERSE® a esas marcas comerciales y marcas de servicio, o los derechos de MISS UNIVERSE® a usar esas marcas comerciales y marcas de servicio. Así como, a no utilizar en ningún momento ni permitir que otros utilicen ninguno de los nombres, logotipos, marcas comerciales, nombres comerciales o marcas de servicio de MISS UNIVERSE® (incluyendo, sin limitación, su título del certamen en caso de coronarse como ganadora del mismo, títulos de certámenes preliminares y/o en general, si los hubiere y según corresponda) o aquellos de cualquier compañía relacionada con MISS UNIVERSE® o cualquier nombre, logotipo, marca comercial, nombre comercial o marcas de servicio que sean confusamente similares a cualquiera de los nombres, logotipos, marcas comerciales, nombres comerciales o marcas de servicio de MISS UNIVERSE® en conexión con cualquier tipo de servicios de modelaje, actuación, interpretación, publicidad, teatro o promocionales que pueda realizar y/o cualquier publicidad, promoción, publicidad, mercancía u otro producto o servicio, a menos que primero reciba el consentimiento escrito específico de MISS UNIVERSE® o del licenciatario, esto según corresponda.

15. DECLARACIONES:

En este acto y con la suscripción del presente acuerdo, la participante suscriptora declara los siguientes aspectos:

- i. Que todas las declaraciones, divulgaciones y representaciones realizadas en el presente acuerdo, en cualquier otro documento o acuerdo que haya firmado o firmará en el futuro en virtud de su participación en el certamen nacional y que de otra manera proporcione en virtud de dicho certamen son verdaderas, precisas y completas.
- ii. Que todas las declaraciones, divulgaciones y representaciones hechas mediante el presente Acuerdo, en cualquier otro documento o acuerdo que haya firmado o firmará en conexión con el Certamen Nacional, y que de otra manera proporciona, son verdaderas, precisas y completas.
- iii. Que no ha tergiversado ninguna información sobre su persona y/o historial.
- iv. Que acepta y manifiesta que es su voluntad cumplir plenamente con todas los términos, disposiciones, restricciones y/u obligaciones establecidas en el presente formulario y/o cualquier

- otro requisito (s) que el licenciatario, o bien, MISS UNIVERSE® impongan.
- v. Que acepta, entiende y manifiesta aceptar que si alguna declaración, divulgación y/o representación realizada por su persona resultase falsa, engañosa y/o incompleta en cualquier aspecto y/o se omitiera realizar alguna de esta y/o faltase al cumplimiento de algún término y/o condición, el licenciatario y/o MISS UNIVERSE® podrán, a su solo y exclusivo juicio, tomar cualquier acción que consideren apropiada, incluyendo, pero sin limitar, a: descalificaciones, sucesión de título, terminar reinado, entre otras, según corresponda.
 - vi. Que, si las condiciones que se indican a lo largo del presente formulario cambian antes, durante e incluso al finalizar el certamen nacional, acepta y entiende su obligación de notificar inmediatamente por escrito al licenciatario. Así las cosas, manifiesta que acepta y entiende que, en caso de que se den dichos cambios en las condiciones, estos podrán acarrear acciones que se consideren apropiadas a solo y exclusivo juicio del licenciatario y/o MISS UNIVERSE®.
 - vii. Que se apega y se compromete al estricto cumplimiento de cualquier reglamento general sobre las reglas y comportamientos requeridos para la participación de la participante suscribiente en el certamen nacional.

16. EL RETIRO DEL CERTAMEN:

La participante suscribiente manifiesta aceptar y entender que si: (i) se retira como concursante del certamen nacional por cualquier motivo; (ii) es descalificada del certamen nacional por cualquier motivo; y/o (iii) de cualquier otra manera es incapaz de participar en el certamen nacional, tal retiro, descalificación o incapacidad para participar no afectará ninguno de los derechos que se le han asignado y otorgado al licenciatario, a MISS UNIVERSE® y/o a otros mediante el presente formulario relacionado con el certamen nacional y eventos conexos sobre los acuerdos, renuncias, liberaciones y/o indemnizaciones manifestadas, aceptadas y entendidas por la participante suscribiente.

Adicionalmente, la participante suscribiente manifiesta aceptar y entender que, en caso de los supuestos antes indicados, entiende que los títulos preliminares del certamen nacional y/o del certamen internacional, si los tuviese, serán nulos y, posteriormente, no tendrá ningún tipo de derecho de utilizar tales títulos para ningún propósito. Además, la participante suscribiente entiende que, en caso de dichos supuestos, deberá renunciar a cualquier premio u otra consideración que pueda haber ganado y, en dicho caso, deberá de realizar la respectiva devolución de los ya entregados.

En tales eventos, la participante entiende y acepta que el licenciatario y/o MISS UNIVERSE® pueden hacer cualquier explicación o anuncio público que estimen convenientes a su solo y exclusivo criterio.

Por lo tanto, la expiración, terminación, cancelación o incumplimiento de este acuerdo, por cualquier motivo y por quien sea efectuado, no afectará ninguno de los derechos del licenciatario y los de MISS UNIVERSE®.

17. EXCLUSIÓN DEL CERTAMEN Y DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONALES:

La participante suscribiente entiende y acepta que MISS UNIVERSE® no es parte del presente acuerdo. Sin embargo, es de su conocimiento que MISS UNIVERSE® es un tercero beneficiario en el presente formulario y, por lo tanto, disfrutará de los frutos del presente formulario y tendrá derecho a hacer cumplir los términos, condiciones y/u obligaciones aquí pactadas y reguladas.

18. RENUNCIA A RECLAMOS:

La participante suscribiente entiende, acepta y se compromete a no presentar ningún tipo de reclamo surgido de o relacionado de cualquier manera directa o indirecta con el presente acuerdo, su relación con el licenciatario y/o su estatus como concursante en el certamen nacional contra el licenciatario, terceros involucrados, terceros beneficiarios y/u otros relacionados a la organización, producción, conducción, presentación y/o explotación de dicho certamen nacional.

Adicionalmente, la participante suscribiente manifiesta entender y aceptar que no tendrá ningún tipo de derecho a rescindir el presente formulario y, a su vez, renuncia a establecer cualquier tipo de litigio o acuerdo extrajudicial por este, incluyendo, pero sin limitar a buscar enjuiciar, restringir o interferir de alguna manera con la producción, conducción, presentación o explotación del certamen nacional y/o el certamen internacional.

19. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La participante suscribiente en este acto manifiesta expresamente y de plena voluntad que libera de manera irrevocable al licenciatario, las partes y a todas las demás personas y entidades afiliadas y relacionadas con el certamen nacional e internacional y cada uno de sus respectivos socios, oficiales, directores, organizadores, agentes, representantes, empleados, sucesores, cesionarios y licenciatarios (en adelante pudiéndose llamar “librados”), de toda y cada una de las reclamaciones, acciones, daños, responsabilidades, pérdidas, costos y gastos de cualquier tipo (incluyendo, sin limitación, honorarios y costos de abogados) surgidos, resultantes o por razones de, pero sin limitar, el proceso de reclutamiento y selección de concursante, la propia participación de la concursante suscribiente tales como, pero sin limitar a viajes que se realicen en conexión con la participación del certamen nacional, cualquier explotación del certamen nacional, sus apariciones en el certamen nacional, cualquier uso de premio y/o reglado otorgado a la participante suscribiente en conexión con el certamen nacional. Así mismo, la participante suscribiente en este acto manifiesta expresamente y de plena voluntad que libera de manera irrevocablemente a los anteriores indicados por cualquier tipo de lesiones personales, derechos de privacidad y/o publicidad, difamación, entre otras (en adelante denominadas “reclamaciones liberadas”). Las reclamaciones liberadas incluyen específicamente, pero no se limitan a cualquier y todas las reclamaciones, acciones, daños, responsabilidades, pérdidas, costos y gastos de cualquier tipo resultantes de las acciones de otra concursante o cualquier otra tercera parte en cualquier momento.

En la máxima medida permitida por la legislación costarricense, participante suscribiente en este acto manifiesta expresamente y de plena voluntad que no iniciará ni será parte de ninguna acción legal o reclamación contra el licenciatario, las partes y a todas las demás personas y entidades afiliadas y relacionadas con el certamen nacional e internacional y cada uno de sus respectivos socios, oficiales, directores, organizadores, agentes, representantes, empleados, sucesores, cesionarios y licenciatarios.

En el evento que la liberación anteriormente realizada se considere inaplicable por cualquier motivo, la participante suscribiente entiende, acepta y manifiesta de su propia voluntad que la única vía de reclamo por incumplimiento de este formulario será única y exclusivamente una acción legal por daños monetario.

En ninguna circunstancia, los aquí librados tendrán alguna responsabilidad hacia la participante suscribiente por ninguna causa de acción por daños indirectos, incidentales, consecuenciales, especiales o especulativos, independientemente de si dichos daños surgen bajo contrato, agravio, estatuto o de otro modo y ya sea que las partes tengan aviso previo de la posibilidad de tales y supuestos daños.

La participante suscribiente entiende, acepta y manifiesta entender las implicaciones legales de la presente liberación de responsabilidad aquí realizada, por consiguiente, acepta la misma de plena voluntad.

20. NULIDAD PARCIAL:

La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de este formulario no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición; sin embargo, que el conjunto de todas esas disposiciones encontradas como inválidas o inaplicables no afecte materialmente los beneficios y obligaciones de las partes en este formulario en su conjunto.

21. VALIDEZ DE LAS DECLARACIONES:

Este formulario contiene el entendimiento completo de las partes, y todos los acuerdos previos entre las partes con respecto al objeto de este formulario son anulados y reemplazados. Este formulario no será interpretado en contra de su redactor. Todas las declaraciones, representaciones y negociaciones previas, ya sean orales o escritas, son reemplazadas por este acuerdo. Reconozco que no se han hecho promesas, representaciones u otros incentivos para inducirme a entrar en este formulario que no estén expresados en el presente. Este formulario solo puede ser anulado, ampliado, revisado o modificado por un instrumento escrito ejecutado de la misma manera. En caso de cualquier inconsistencia entre los términos, condiciones y obligaciones establecidos en cualquier solicitud, acuerdos u otros documentos que haya completado o ejecute a solicitud del licenciatario o MISS UNIVERSE®, por un lado, y este acuerdo, por otro lado, los términos, condiciones y obligaciones establecidos en este formulario prevalecerán a menos que se disponga lo contrario.

En fe de lo anterior, extiendo mi aceptación y suscripción al formulario aquí indicado, junto con el

anexo relacionado al Reglamento General de Miss Universo Costa Rica.

Nombre completo de la participante suscribiente:	
Número de cédula de identidad:	
Fecha de suscripción del presente acuerdo:	
Firma:	